



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO

**Demandante: SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL CESAR
SAS SOHEC**

**Demandado: CAJACOPI EPS SAS Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
DEL ATLANTICO CAJACOPI ATLANTICO**

RAD: 20001-31-03-002-2022-00229-00

Revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha 11 de mayo de 2023 el despacho accedió a la suspensión del proceso ejecutivo seguido por SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL CESAR SAS SOHEC hasta el día primero (01) de agosto de 2023 con ocasión a la solicitud presentada por los apoderados de las partes demandante y demandada; vencido como se encuentra dicho plazo esta agencia judicial de conformidad con la solicitud presentada por el Dr. Carlos Mario Lea Torres, apoderado judicial de la parte demandante reanudará el proceso, en consecuencia,

Reanúdese el proceso y continúese por el saldo insoluto de la obligación, la cual asciende a la suma de (\$220.918.837) DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, de conformidad con el parágrafo segundo del acuerdo de pago celebrado entre las partes.

El despacho atendiendo las anteriores consideraciones y solicitud presentada;

RESUELVE

- 1. Reanúdese el proceso y continúese por el saldo insoluto de la obligación, que asciende a la suma de (\$220.918.837) DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, de conformidad con el parágrafo segundo del acuerdo de pago celebrado entre las partes.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2c3e451f61c18f8db91f3bc0586151cc621f7ef2888455caf632d8a71e4f8a4**

Documento generado en 04/10/2023 11:11:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>